

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0303-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

VISTO, el Informe N° 0168-2022-OGC-UNCA, Oficio N° 037-2022-PCSST-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 0168-2022-OGC-UNCA, de fecha 20 de julio de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad Informa a la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que, de la revisión realizada al Plan de Manejo de Residuos 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 037-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0303-2022/CO-UNCA

Organizadora, la aprobación del Plan de Manejo de Residuos 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 037-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, el Plan de Manejo de Residuos 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tiene por objetivo establecer pautas y procedimientos necesarios para asegurar que el manejo de los diferentes residuos generados en las actividades académicas, de investigación y administrativas de las diferentes áreas y locales de la UNCA, se haga en forma adecuada para no afectar la calidad ambiental, minimizando los riesgos de contaminación y toxicidad a la salud humana y al ambiente, en cada uno de los elementos que conforman la gestión de residuos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Manejo de Residuos 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Oficio N° 037-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Manejo de Residuos 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Oficio N° 037-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; para su conocimiento y fines pertinentes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL